



I. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS ALICANTE

10903 INCOACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA EN EXPEDIENTE DESLINDE DPMT Y POSIBLE INNECESARIEDAD EN CLOT DE L'ILLOT, EN TM EL CAMPELLO

ANUNCIO

ANUNCIO DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS DE ALICANTE RELATIVO A LA INCOACIÓN Y A LA APERTURA DE PLAZO DE INFORMACION PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE Y DE POSIBLE DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD DE PARTE DE LOS MISMOS, EN EL TRAMO DE COSTA DE UNOS DOSCIENTOS (200) METROS DE LONGITUD SITUADO EN EL PARAJE CONOCIDO COMO "CLOT DEL ILLOT", TÉRMINO MUNICIPAL DE EL CAMPELLO.

Referencia: **DES01/11/03/0001-DES09/01**

Por Orden Ministerial de 1 de octubre de 2018, se declaró nulo y sin efecto el deslinde del dominio público marítimo-terrestre aprobado por Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2013 (expediente DES01/11/03/0001) en el tramo comprendido entre sus vértices N-383 y N-388 (paraje conocido como "Clot del Illot", en el municipio de El Campello), en cumplimiento de lo dispuesto en sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 27 de abril de 2018.

Para este mismo tramo, el Servicio Provincial de Costas de Alicante ha efectuado una nueva propuesta de deslinde y de posible declaración de innecesariedad de algunos de los bienes deslindados. Esta propuesta ha sido aceptada por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, autorizándose la incoación de un nuevo procedimiento de deslinde según la misma.

En virtud de todo lo anterior, se informa de que este Servicio Provincial ha acordado con fecha 28 de octubre de 2021 incoar de oficio el expediente que se referencia en el encabezado del presente anuncio, en los términos autorizados, y con los efectos previstos en el artículo 20 del Reglamento General de Costas.

Además se informa que durante el plazo de UN MES, cualquier interesado puede comparecer en el expediente, examinar los planos de delimitación provisional propuesta, y formular las alegaciones que considere oportunas, en los términos



establecidos en el apartado 2.a del artículo 21 del Reglamento General de Costas (Real Decreto 876/2014).

El expediente, que incluye los planos con la delimitación provisional propuesta, se encuentra en la Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre de la Dirección General de la Costa y el Mar (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Plaza de San Juan de la Cruz, 10 - Madrid). Otro ejemplar podrá ser examinado en el Servicio Provincial de Costas de este Ministerio en Alicante (Plaza de la Montañeta, 5 - Alicante), en horario de atención al público (en días laborables de 9:00 a 14:00). Esta documentación también podrá ser consultada en la página web de este Ministerio (www.miteco.gob.es).

LA JEFA DEL SERVICIO PROVINCIAL
DE COSTAS DE ALICANTE

Rosa de los Ríos Jimeno